



C/272/2020

Nº 908

Montevideo, 20 de mayo de 2020.

Señor Ministro de Desarrollo Social,
licenciado Pablo Bartol.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro el siguiente pedido de informes presentado por los señores Representantes Gustavo Olmos y Enzo Malán: "Montevideo, 20 de mayo de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. Uruguay Trabaja es un Programa socioeducativo laboral creado por la Ley Nº 18.240, de 27 de diciembre de 2007, que se propone generar mayores oportunidades de inclusión social mediante el trabajo, facilitando procesos de integración a través de estrategias socioeducativas de personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica. El programa consiste en un régimen de acompañamiento social y formativo para el desarrollo de procesos de integración social, en el marco de los cuales los participantes realizan trabajos transitorios de valor público por 30 horas semanales y por un período de hasta 9 meses, durante los cuales se percibe un subsidio denominado 'Apoyo a la inserción laboral' de 2,35 Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC). El programa cuenta con distintos componentes: A) Laboral, consistente en el desarrollo de tareas de valor público. B) Educativo, a través de talleres transversales y capacitaciones específicas (culminación de primaria, alfabetización digital, etcétera). C) Salud, que contempla salud oftalmológica y bucal. D) Facilitación para adquirir documentación básica (Carné de salud, PAP, mamografía, etcétera). E) Salidas educativo-recreativas. En recientes declaraciones en distintos medios de prensa el señor Armando Castaingdebat, Subsecretario del Ministerio de Desarrollo Social, ha manifestado que el Programa Uruguay Trabaja será reformulado, asegurando que se mantendrá, pero con un mayor foco hacia el interior del país y prescindiendo de las organizaciones de la sociedad civil para su gestión. En ese marco, es relevante conocer los planes que la Administración tiene en relación al referido programa, que atiende en forma integral a alrededor de 3.000 compatriotas en situaciones de suma vulnerabilidad. Por lo expuesto, solicitamos se informe: 1)Cuál es la valoración general de las autoridades sobre el Programa Uruguay Trabaja. 2) Qué opinión tienen las actuales autoridades sobre las evaluaciones anteriormente realizadas, incluyendo la evaluación de impacto del programa. 3) Cuáles son los cambios, tanto de diseño como operativos, que se planifica implementar en el Programa Uruguay Trabaja. 4) Solicitamos se proporcione el flujograma que describe el funcionamiento actual del programa y el flujograma futuro del mismo, para entender en detalle los cambios planificados. 5) En caso que efectivamente se esté considerando prescindir de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs), con qué y con cuánto personal se realizará la gestión del programa, y cómo será seleccionado el mismo. 6) En el lapso que transcurre, entre que se deja sin efecto el abordaje del pasado Gobierno y la elaboración de nueva estrategia, y puesta en marcha

del actual, qué sucede con los espacios generados y las referidas organizaciones y qué pasa con el trabajo de red interinstitucional que viene funcionando. 7) En caso que se esté considerando involucrar a los Gobiernos Departamentales, como ha trascendido por declaraciones del señor Subsecretario Armando Castaingdebat, consultamos si dicho planteo ya fue realizado al Congreso de Intendentes o a las Intendencias involucradas, para valorar sus posibilidades de hacerse cargo de la administración del programa en todas sus dimensiones, así como la opinión de las mismas en relación al tema. En caso afirmativo, detallar los recursos técnicos que aportarán los Gobiernos Departamentales, departamento por departamento, para atender el programa sustituyendo a los técnicos actualmente contratados por dichas organizaciones. 8) Si se procederá a la contratación de OSCs para la implementación del programa en algún departamento. 9) Cuáles serán los mecanismos de monitoreo de indicadores de ejecución, desempeño y resultados del programa. 10) Explícite el sistema de indicadores actual del programa y el futuro, así como la responsabilidad del llenado de indicadores en el nuevo diseño. 11) Cuáles son los datos y criterios en que se basa la decisión de poner más foco en el interior del país. 12) Cómo se definirán los departamentos en los que se implementará el programa. 13) En base a qué criterios se realizará la distribución de cupos por departamento. 14) Cómo serán los mecanismos de postulación y selección de los beneficiarios. 15) Cuáles de los siguientes componentes del programa serán mantenidos: A) Laboral, consistente en el desarrollo de tareas de valor público. B) Educativo, a través de talleres transversales y capacitaciones específicas (culminación de primaria, alfabetización digital, etcétera). C) Salud, que contempla salud oftalmológica y bucal. D) Facilitación para adquirir documentación básica (Carné de salud, PAP, mamografía, etcétera). E) Salidas educativo-recreativas. En caso que algunos no se mantengan, total o parcialmente, explicitar las razones por las cuales se decide no hacerlo. 16) Si existen planes de modificar el monto de la prestación de 'Apoyo a la Inserción Laboral', establecida actualmente en 2,35 BPC. En caso de existir, indicar el nuevo monto previsto y las razones por las que se decidió implementar ese cambio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo y ENZO MALÁN, Representante por Soriano".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


MARTÍN LEMA
Presidente